

SECRETARIA

A despacho, el anterior memorial. Para que sirva proveer.

Cali, 09 de agosto de 2022

La secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, nueve de agosto de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo a continuación de Ordinario

Dte. Edilma María Lasso y otro

Ddo. Arbey Castro Rodríguez y otro

Rad. 76-001-31-03-012-2014-00387-00

Visto el anterior escrito y por ser procedente la petición, el Juzgado,

DISPONE

1º. Librense oficios de levantamiento.

2º. Hágasele saber a la Dra. Aragon García, que debe allegar relación de depósitos judiciales emitido por el Banco Agrario, de la señora Fanny Burbano Arciniegas, los cuales deben ser reintegrados.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN ESTADO No.
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA.

Firmado Por:
Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **264f96f7f92ec76562a760bb20ac702d02c45042562aafe5a5648da1287464ea**

Documento generado en 16/08/2022 02:17:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>